

31 ENE 2018

DECRETO EXENTO N° 523 /
RETIRO: 31 ENE 2018

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Resolución exenta N°000063, de fecha 25 de Enero de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- 3.- Decreto Exento N° 503, de fecha 30 de Enero 2018, que sanciona Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO:

1°.- El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de fecha 29 de Diciembre del 2017, firmado entre la Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la resolución exenta N° 000063, de fecha 25 de Enero de 2018, que aprueba convenio.

2°.- Aceptación de Convenio por parte de la I. Municipalidad de Retiro, regularización y actualización del convenio mencionado anteriormente.

DECRETO:

1° ASUMASE, en todos sus términos los compromisos de los puntos 1, 2 y 3 de la cláusula tercera, contraídos en Convenio de Transferencia de Recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro, en los cuales, la Municipalidad de Retiro se compromete a :

- a) **Punto 1:** Asignar tareas relacionadas con este Programa al Funcionario que desempeña las funciones de jefatura y coordinación de la Unidad de Acompañamiento.
- b) **Punto 2:** Destinar, y/o ampliar el soporte administrativo y de Infraestructura provisto para el buen funcionamiento de la Unidad de Acompañamiento.
- c) **Punto 3:** Garantizar, la disponibilidad de Infraestructura adecuada dentro de la Municipalidad, para el adecuado y óptimo desarrollo de las sesiones de acompañamiento sociolaboral, debiendo a lo menos contener un espacio físico con privacidad con la atención individual de los participantes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/EBF/cmc

DISTRIBUCIÓN: